

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36774 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 259/13-M, por Auto de 10/09/13 se ha declarado en Concurso Voluntario a la entidad deudora Carpintería Canosa, S.L., con CIF B-15697300, y domicilio social en Avda. de Ferrol, núm. 37, bajo, Pontedeume (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal único al Letrado D. Rafael Gaisse Fariña, con despacho abierto en C/ Ferrol 8, 2.º izqda. A Coruña y correo electrónico: administracion@gaisseychas.com

A Coruña, 11 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130054733-1